

ORDENANZA No. 424/99.-

**POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL
"Sr. NICOLAS SCHMID BAUER", A UNA CALLE DE LA
CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-----**

VISTO:

La Minuta presentada por los Concejales **Hildegardo González Irala y Vicente Gómez Pereira**, en la que solicitan que una calle de nuestra ciudad, lleve la denominación de una persona destacada de nuestra comunidad, recientemente fallecida, quien es el Señor **Nicolás Schmid Bauer**; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Servicios, ésta en su dictamen dice: "Que, en la minuta se expresa, que como es de conocimiento de toda la ciudadanía el Señor Nicolás Schmid, fue uno de los pioneros de la fabricación cerámica y dedicó mucho tiempo a la investigación de la materia prima, produciendo luego uno de los renglones importantes para la economía del Departamento, que son los "Materiales cerámicos" que dio y sigue dando fuente de trabajo en forma directa a muchos conciudadanos. Asimismo ha colaborado para la construcción de importantes obras en el Departamento y en varias ciudades del país, incluyendo la Capital.- También en su vida comunitaria se ha destacado por su espíritu de colaboración, cooperando en forma directa con muchas instituciones de servicio de la comunidad como ser Escuelas, Comisarías, Iglesias y fundamentalmente a través del Rotary Club.- Por tanto, esta Comisión recomienda al Plenario de la Junta Municipal, **APROBAR** lo solicitado en la Minuta."-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º.) DESIGNAR con el nombre del Sr. **NICOLAS SCHMID BAUER**, a la calle que pasa frente a la Escuela "Juan Francisco Gómez", paralela en su lado Este a la denominada Carlos Madelaire, que se extiende hasta el barrio Curupayty.-----

ART. 2º.) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, a señalar convenientemente la citada arteria.-----

ART. 3º.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE MARZO DE 1.999.-

TÉNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º., de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

FELIX GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretario Municipal

Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA
Intendente Municipal